



CONTABILIDAD
17 OCT 2024
F. Nebeolo

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

MEMORANDUM 183/2024

A: JEFE SECCION. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO

DE: SECRETARIO TÉCNICO DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO

MAT.: ENVIA RENDICION GASTOS DE TRASLADO C.F. DIA 25-07-2024

VALPARAISO,

21/10/24

A través del presente documento remito a Ud. Rendición de Gastos de traslado del funcionario IVÁN ANDRÉS SALAS LIZANA quien incurrió en gastos de traslado Valparaíso por cometido funcionario a la comuna de Los Andes el día 05 de Agosto de 2024, en el contexto de la ejecución del Plan Familia Preparada del Plan de Gestión Social Mi Barrio seguro y preparado, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 2335 de fecha 05 de agosto de 2024.

Atentamente,

J

**JAVIER CALDERÓN CALDERÓN
SECRETARIO TÉCNICO DE BARRIOS
SEREMI MINVU REGION VALPARAISO**

INCL: RENDICIÓN GASTOS

*Licbe Forero
Tronter*

07 OCT. 2024


ENCARGADA/O
SECCIÓN
07 OCT 2024

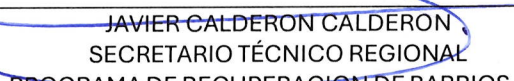
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
REGION DE VALPARAISO

RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO

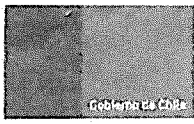
Solicita reembolso de gastos por movilización de funcionario Sr. Iván Andrés Salas Lizana por pago peajes por concepto de comisión de servicio a la ciudad de Los Andes el día 25 de julio de 2024, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2335 del 05/08/2024, según detalle adjunto:

| | |
|--------------------------|----------------|
| Lateral Quillota ida | \$2.650 |
| Peaje Panquehue ida | \$2.000 |
| Lateral Quillota regreso | \$2.650 |
| TOTAL RENDICION | \$7.300 |


IVÁN SALAS LIZANA
ANALISTA SOCIAL
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

Secretario(a) Técnico(a) de Barrios
SEREMI MINVU VALPARAISO

JAVIER CALDERON CALDERON
SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

VALPARAISO, 08 de agosto 2024.



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N°21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la Republica, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

| | | | |
|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| Don (A) | SALAS LIZANA, IVAN ANDRES | | |
| Cargo | Analista Equipo Barrio | | Grado 13 |
| C.Jurídica | Contrata | | Grado 13 |
| Motivo | TALLER PLAN FAMILIA PREPARADA - PGS SEGURIDAD BARRIAL | | Id cometido 314240 |
| Destino | LOS ANDES | | |
| Región | DE VALPARAISO | | |
| Viáticos | Días al 100% 0 | Días al 40% 1 | Total a pago |
| Monto a Cancelar | \$ 0 | \$ 24.609 | \$ 24.609 |
| A contar | del 25-07-2024 08:00 | al 25-07-2024 18:30 | |
| Pago Pasajes | Ninguno | | |

- 2.- Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 05-08-2024 10:59:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2335 Timbre: UUCERHYLELSCYA En:
<https://validoc.mivvu.cl>